



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
AUDITORÍA INTERNA**

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Cargo: Auditor Interno a.i.

Lic. Juan Vicente García Matamoros

Febrero, 2009



TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN _____	1
2.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN _____	3
2.1	Referencia sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna _____	3
2.2	Cambios habidos en el entorno durante el período de la gestión _____	8
2.3	Estado de la autoevaluación de control interno _____	10
2.4	Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría _____	11
2.5	Principales logros alcanzados _____	12
2.6	Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad _____	16
2.7	Administración de recursos financieros _____	16
2.8	Sugerencias para la buena marcha de la unidad _____	18
2.9	Observaciones sobre asuntos de actualidad que enfrenta o debería aprovechar la Auditoría Interna. _____	19
2.10	Estado actual del cumplimiento de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República. _____	21
2.11	Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de algún otro ente externo de control. _____	21
2.12	Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna. _____	21



1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 12 de la Ley General de Control Interno, N° 8292,¹ que literalmente señala, en lo que interesa: “e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, ...”, así como de las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe final de su gestión”, se presenta el “Informe Final de Gestión con motivo del nombramiento del suscrito en el cargo de Auditor Interno a.i. del Tribunal Supremo de Elecciones, realizado en la Sesión Ordinaria N° 70-2008, celebrada el 7 de agosto del 2008, acuerdo comunicado con oficio STSE-2568-2008 de la misma fecha, cuyo período finalizó el 30 de enero recién pasado.

De conformidad con las referidas directrices, concretamente en su aparte N° 5 “Cuando la gestión del jerarca o del titular subordinado no sobrepase un año, los plazos mencionados en la directriz N° 4 se ajustarán al período dentro del cual ejerció su cargo. Por esta razón, el alcance de los diferentes temas que se analizan en el presente documento se circunscribe al período comprendido entre el 7 de agosto de 2008 y el 30 de enero de 2009.

En cuanto a la estructura del informe, el documento se ajusta a los requerimientos prescritos por las referidas directrices, así como aquellos formulados internamente; esto en cuanto a los temas que se abordan, mismos que por su contenido pretenden que el funcionario público que asuma el cargo pueda

¹ Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002



visualizar, aunque sea a grandes rasgos, la acción desplegada por la Auditoría Interna, así como algunos elementos que faciliten la gestión que va a emprender al asumir el cargo. De esta forma, aparte de los aspectos relativos a la gestión llevada a cabo a partir con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico, se incluyen temas tales como: cambios en el entorno, el estado de la autoevaluación del sistema de control interno y las acciones que se realizaron en aras de su fortalecimiento, los logros que se estiman se han obtenido con la gestión, la rendición de cuentas relativa a los recursos financieros bajo su responsabilidad, así como cualquier alerta significativa en pro de propiciar el logro de mejoras en el funcionamiento de la unidad y las oportunidades que en ese sentido le ofrece el accionar de la unidad a futuro.

Finalmente, se analizan las gestiones que se hayan realizado en relación con la función de seguimiento de las recomendaciones y disposiciones producto de los servicios prestados, tanto en lo que se refiere a los resultados de las evaluaciones propias de la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y algún otro ente de control, cuando así proceda.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Cargo: Auditor Interno a.i.

(Período: del 7 de agosto de 2008 al 30 de enero de 2009)

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1 Referencia sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna

De conformidad con lo que señala el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Auditor Interno tiene los siguientes deberes y funciones: a) Presentar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de conformidad con los lineamientos que al efecto dicte la Contraloría General de la República y proponer al Tribunal los requerimientos de recursos necesarios para ejecutar dicho plan, b) Formular, gestionar, divulgar y mantener vigente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de conformidad con lo que dispone el artículo 4º del presente Reglamento y cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento, c) Establecer un Programa de Aseguramiento de la Calidad para la Auditoría Interna, d) Presentar ante el jerarca un informe anual de la ejecución del plan de trabajo. Asimismo, deberá presentar el informe final de gestión a que se refiere el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, de conformidad con los requisitos que al efecto haya emitido la Contraloría General de la República, e) Implantar una adecuada gestión de procesos, servicios y productos de la auditoría, f) Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, directrices y



procedimientos necesarios para cumplir con sus competencias, de conformidad con la normativa jurídica y técnica pertinente, y vigilar que los funcionarios de la auditoría cumplan con dicha normativa, g) Vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios a su cargo cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas y demás disposiciones administrativas (institucionales y de la auditoría interna) que les sean aplicables, h) Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas de acceso y custodia de la documentación de la Auditoría Interna, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial que se estipulan en el artículo 6 de la Ley de Control Interno y el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, i) Administrar el personal a su cargo (planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, motivar, comunicar decisiones, entre otros) hacia el logro adecuado de objetivos y metas de la Auditoría Interna, así como garantizar un recurso humano competitivo en el ejercicio de las labores respectivas, j) Gestionar las necesidades fundamentales de capacitación y los requerimientos de otros recursos que considere indispensables para llevar a cabo sus actividades de auditoría y la administración de la unidad a su cargo, k) Actuar como jefe de personal de su unidad y en ese sentido ejerce todas las funciones que le son propias en la administración de su personal. En materia de movimientos de personal y aplicación de disposiciones de carácter administrativo, se regirá según lo dispuesto por el artículo 22 del presente Reglamento. Asimismo, deberá



asumir las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos del Tribunal Supremo de Elecciones.

Por otra parte, la referida Ley General y el Reglamento de Organización señalan en los artículos 22 y 35, en su orden, fija las siguientes competencias a la Auditoría Interna: a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional, b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes, c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios, d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento, e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su



competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno, f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República, g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten, h) Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, i) Dar a conocer al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Contraloría General de la República, el plan de trabajo anual y sus modificaciones. En caso de no existir acuerdo entre la Auditoría Interna y el Tribunal respecto del contenido total o parcial del plan de trabajo o sus modificaciones, la Contraloría General de la República dirimirá en última instancia, a solicitud del Tribunal, de la Auditoría Interna, o de ambos, j) Canalizar y atender debidamente las denuncias recibidas sobre presuntos hechos irregulares cometidos por algún funcionario, sujetos privados beneficiarios de los recursos del Tribunal, en los términos del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, exfuncionarios o terceros, en perjuicio del patrimonio público, l) Comunicar mediante un informe de relación de hechos, los incumplimientos injustificados que documente con su labor de seguimiento o que determine con las verificaciones que realiza, que deriven eventualmente en posibles responsabilidades, m) Las demás competencias que contemplen la



normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley de Control Interno.

En concordancia con el anterior marco normativo, en el ejercicio de este ámbito de desempeño, se expondrán los resultados sobre la gestión como Auditor Interno a.i. durante el periodo señalado:

a. Ejecución de servicios de auditoría y servicios preventivos

Durante el período de la gestión como Auditor Interno a.i. se prestaron los siguientes servicios de auditoría y servicios preventivos

- I. Auditoría del Fondo de Caja Chica del Tribunal Supremo de Elecciones.
- II. Advertencia sobre la contratación de estaciones de trabajo del SICI- Licitación Pública N° 04-2006.
- III. Advertencia sobre la tecnología de las estaciones de estaciones de trabajo del SICI-Licitación Pública N° 04-2006
- IV. Advertencia sobre los órganos fiscalizadores de contratos administrativos.
- V. Asesoría sobre el control interno sobre el financiamiento a los partidos políticos.
- VI. Seguimiento sobre recomendaciones del informe de control interno relativo al informe de control interno sobre las transferencias y administración de los recursos patronales que el



Tribunal Supremo de Elecciones aporta a la Asociación Solidarista del Tribunal (ASOTSE).

VII. Autorizaciones mediante razones de cierre y apertura de los Libros de Actas del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Comisión de Carrera Profesional.

b. Administración de la Actividad de Auditoría Interna

- Elaboración del Plan Anual de Trabajo de Auditoría, 2009 y comunicación al Tribunal y a la Contraloría General de la República.
- Autoevaluación de Control Interno 2008

c. Programa de Aseguramiento de la Calidad

Evaluación Externa de Calidad (Autoevaluación con Validación Independiente, para los períodos 2006 y 2007).

2.2 Cambios habidos en el entorno durante el período de la gestión

El principal cambio que experimentó la Auditoría Interna durante el período de la gestión fue el camino de preparación para enfrentar el proceso de validación independiente de autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna, para los períodos 2006-2007, gestión que se inició en enero del 2008, pero cuyo desarrollo tuvo lugar en los dos últimos meses del 2008.



Dicha evaluación surge en el marco de las evaluaciones externas de calidad a las que deben someterse las auditorías internas del sector público cada cinco años, cuyas directrices fueron publicadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del Despacho de la Contralora General de la República, de las diez horas del once de julio de dos mil ocho (publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Nº 147 del 31 de julio de 2008).

Con dicha resolución se emitieron las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad, además se reunieron en un solo documento las directrices para ambos tipos de evaluaciones y se modificaron las herramientas para la autoevaluación de calidad.

Es preciso indicar que en principio con Resolución R-CO-15-2007 de las once horas del 23 de marzo de 2007, la Contraloría General emitió las directrices relativas a las autoevaluaciones de calidad, siendo que con esta resolución, la primera autoevaluación se tendría que realizar a más tardar el 15 de junio de 2007 y la segunda el 15 de junio de 2008, fechas que han sido cumplidas a cabalidad por la Auditoría Interna.

En el caso particular de las evaluaciones externas de calidad, se considera importante el paso que se ha dado, en virtud de que de conformidad con las mencionadas directrices, la primera evaluación externa de calidad (en cualquiera de las dos modalidades posibles, sea la evaluación externa completa o la autoevaluación con validación independiente, tendría que realizarse a partir del 2011, siendo que en el caso particular de la Auditoría



Interna del Tribunal ya se ejecutó una evaluación de este tipo, como se indicó, al finalizar el 2008.

2.3 Estado de la autoevaluación de control interno

Conforme al requerimiento de la Dirección Ejecutiva, en la fecha prevista se cumplió con la autoevaluación de control interno correspondiente al 2008, de cuyos resultados se informó a la Señora y Señores Magistrados mediante oficio N° AI-230-2008 del 27 de noviembre de 2008.

Para el citado año la Administración Activa resolvió aplicar la evaluación al componente “Actividades de Control”, el cual de conformidad con el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y órganos sujetos a su fiscalización vigente ese momento, consta de veintiuna normas; no obstante, en el caso particular del Tribunal, por su aplicabilidad práctica, la cantidad de normas que finalmente fueron objeto de evaluación se redujo a dieciocho.

Como resultado de la autoevaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. La aplicación de un total de dos normas, equivalente a un 11%, mostraron un resultado aceptable.
- b. La aplicación de un total de seis normas, equivalente a un 33%, mostraron un resultado satisfactorio.
- c. La aplicación de un total de diez normas, equivalente a un 56% mostraron un resultado muy satisfactorio.



Además, en el marco de los lineamientos que se definieron para la mencionada autoevaluación de control interno, en el caso de las dos normas cuya calificación fue aceptable, se propusieron las acciones de mejora correspondientes, las cuales deben ser ejecutadas a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.

2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría

En concordancia con las acciones de mejora que año a año se han venido proponiendo y ejecutando en el marco de las autoevaluaciones de control interno que requiere la Administración Activa, al tenor de lo que dispone el artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, dichas acciones se han venido incrementando en igual forma con las autoevaluaciones de calidad realizadas durante el 2007 (período 2006) y 2008 (período 2007), mediante las cuales también se definieron las acciones de mejora concretas, según lo revelaron los resultados que al efecto se obtuvieron, lo que también fue de aplicación con la puesta en práctica de la evaluación externa de calidad, según se explicará más adelante, todo lo cual viene a fortalecer el sistema de control interno.

Asimismo, en el ámbito de las labores cotidianas en la ejecución de los diferentes servicios que presta la Auditoría, se han venido implementando acciones concretas que fortalecen el sistema de control interno, tal es el caso de la supervisión de los trabajos y la convocatoria de sesiones de



trabajo con el propósito de analizar aspectos determinados y en aras de proponer las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

2.5 Principales logros alcanzados

a. Evaluación Externa de Calidad

La evaluación externa de calidad forma parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad y pretende que cada parte del programa esté diseñado para ayudar a la actividad de Auditoría Interna a añadir valor y a mejorar la gestión institucional, así como a proporcionar una seguridad razonable de que la actividad de Auditoría Interna cumple con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico y la normativa ética aplicable.

En este contexto, debido a que este tema forma parte de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual 2008 correspondiente a esta Auditoría Interna, se reitera como un importante logro alcanzado durante el período de la gestión, la Evaluación Externa de Calidad que se concretó a finales del 2008, tanto desde el punto de vista de los esfuerzos que su ejecución demandó para todo el personal de la Auditoría Interna y del compromiso que significará la puesta en práctica del respectivo Plan de Acción propuesto, conforme a las recomendaciones emanadas de la firma Deloitte & Touche S.A., responsable de la prestación del referido servicio.



Asimismo, para el propio Tribunal, dicha evaluación resultó relevante desde el punto de vista presupuestario, ya que demandó una erogación de ¢ 8.6 millones, suma que se incluyó como parte del referido Plan Anual Operativo.

Cabe señalar que los resultados de la mencionada validación, así como del plan de acción propuesto para atender las recomendaciones, fueron comunicados al Tribunal mediante oficio AI-009-2009 del 20 de enero del año en curso.

b. Automatización de los procesos de auditoría

Como parte de las acciones adoptadas con el propósito de mejorar el accionar de la Auditoría Interna, durante el 2008 se gestionó la contratación de un software que facilite la automatización de los procesos diseñados en esta unidad de control. Como es propio de muchas herramientas informáticas, ésta ha demandado un período de capacitación importante, por lo que fue necesario gestionar ante la Proveeduría Institucional la contratación de un modelo de acompañamiento con la participación de todo los funcionarios y personeros de la empresa Alfa&Group, propietaria del software, en aras de que nos permita en forma paulatina la familiaridad con el uso de la herramienta. Asimismo, debido a las limitaciones que desde el punto de vista de los recursos se tenía para adquirir desde un principio la cantidad necesaria de licencias del software, a finales del 2008 se gestionó la adquisición de tres licencias adicionales, con lo cual si bien



es cierto no se logra cubrir todo el personal de la auditoría, si se incluyó una cantidad importante de funcionarios.

Por otra parte, producto del proceso de capacitación se determinó la necesidad de realizar ajustes al software para adaptarlo a nuestras necesidades, para lo cual se previó como parte del Plan Operativo Anual para el presente año, la inclusión de una partida presupuestaria por la suma de ¢ 3.5 millones, con la cual se pretende llevar a cabo la contratación del mantenimiento necesario para dicha herramienta.

c. Valoración de riesgos de los procesos de auditoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal en Sesión Ordinaria N° 44-2007 celebrada el 22 de mayo de 2007, acuerdo comunicado mediante oficio N° TSE-2401-2007 del 24 del mismo mes, mediante oficio N° 157-2008 del 28 de agosto de 2008 se remitió a la Señora y Señores Magistrados la matriz correspondiente a los resultados de la valoración de riesgos de los procesos de esta Auditoría.

Conforme se indicó en esa oportunidad, por tratarse de la primera experiencia a nivel institucional, incluyendo la de esta oficina de control, la referida valoración se llevó a cabo respecto de la totalidad de los siete procesos integrados al Manual de Procedimientos aprobado por el Tribunal en Sesión Ordinaria N° 104-2007, celebrada el 18 de octubre de 2007, artículo tercero, según consta en oficio STSE-5204-2007 del 23 de octubre de 2007.

Para tal efecto se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo con la participación de todo el personal de la auditoría; esto por cuanto los procesos vigentes integran actividades tanto a cargo del personal técnico como del personal de apoyo a la gestión.

Como resultado de dicha valoración se obtuvieron los siguientes resultados por proceso:

PROCESO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE (1)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (2)
1. Administración de la Actividad de Auditoría Interna	MEDIO	MEDIO
2. Control de ingreso y envío de correspondencia	MEDIO	BAJO
3. Archivo de documentación	BAJO	BAJO
4. Solicitud de suministros de oficina y servicios	BAJO	BAJO
5. Prestación de Servicios de Auditoría (Estudios que generan Informes de Control Interno)	MEDIO	BAJO
6. Prestación de Servicios (Estudios que generan informes de Relaciones de Hechos)	MEDIO	BAJO
7. Servicios Preventivos de Asesoría, Advertencia y Autorización de Libros)	MEDIO	MEDIO

(1) Nivel de riesgo promedio de cada proceso

(2) Nivel de riesgo promedio a que finalmente está expuesto el proceso, una vez aplicadas las actividades de control que no están incluidas dentro del procedimiento.

Cabe señalar que en aquellos casos en que el nivel de riesgo residual de cada procedimiento de los procesos anteriores alcanzó un nivel medio o alto, conforme a una escala previamente definida por la



Administración Activa, se propusieron las respectivas acciones de mejora para mitigar tales riesgos.

2.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad

En relación con este tema, uno de los proyectos de mayor relevancia que requiere ser atendido en aras de mejorar los procesos de la Auditoría Interna, es el relativo a la consolidación del uso de los módulos de las herramientas Audinet Planning, Audinet COSO, Audinet Riesgos, Audinet Seguridad, Audinet Portátil y Audinet Seguimientos, adquiridos con miras automatizar los distintos procesos que ejecuta la Auditoría Interna, lo cual vendría a facilitar el desarrollo de las tareas.

Otro proyecto que se estima de gran relevancia es el relativo a la actualización de los distintos manuales de gestión de la unidad, entre ellos el Manual de Procedimientos de los Servicios de Fiscalización de la Auditoría Interna, Manual de Políticas de la Auditoría Interna, Manual de Procesos de la Auditoría Interna, así como consolidar el Manual de Aseguramiento de la Calidad.

2.7 Administración de recursos financieros

Mediante oficio DE-99-2008 del 18 de enero de 2008, la Dirección Ejecutiva informó a esta Auditoría sobre los requerimientos aprobados para el 2008, cuyas partidas y montos se detallan a continuación (se excluye la información relativa a los rubros de remuneraciones,

contribuciones patronales y transferencias corrientes al sector público, cuyas estimaciones competen a la Administración Activa):

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO (1)	NIVEL DE EJECUCIÓN
Jornada extraordinaria	¢ 720.000,00	643.307,00	90%
Viáticos dentro del país (2)	450.000,00	0.00	0%
Viáticos en el exterior (3)	1.000.000,00	1.166,202,76	117%
Transporte en el exterior (4)	1.000.000,00	416.810,67	42%
Servicio de Consultoría para la realización de Evaluación Externa de Calidad (5)	10.800.000,00	8.600.000,00	80%
Actividades de Capacitación	2.000.000,00	1.886.453.80	95%
Materiales y suministros	1.564.000,00	201.320,00	13%

(1) Última información que se dispone, con corte al 30 de setiembre de 2008

(2) El presupuesto asignado para este rubro no se ejecutó dado que había sido previsto para realizar el estudio de auditoría relativo a los procesos registrales y administrativos tanto en la Sede Central como en las Oficinas Regionales, estudio que finalmente no se pudo llevar a cabo durante el 2008, sino que se iniciará en fecha próxima.



- (3) Aunque de acuerdo con oficio DE-1313-2008 del 12 de noviembre de 2008 este rubro en principio se habría sobregirado, de acuerdo con los registros de esta Auditoría, el monto ejecutado real asciende a ¢ 908.401,26, lo que equivale a un nivel de ejecución del 91%.
- (4) El monto real ejecutado al 31-12-2008, de acuerdo con los registros de esta Auditoría, asciende a ¢ 670.707,80, lo que equivale a un nivel de ejecución del 67%
- (5) El monto ejecutado respecto a este servicio corresponde al costo real de la consultoría, adjudicada a la firma Deloitte & Touche S.A. El saldo correspondiente fue destinado vía modificación a la adquisición de tres licencias adicionales del software Audinet.

2.8 Sugerencias para la buena marcha de la unidad

Un aspecto relevante a destacar en cuanto a este aparte, es la necesidad de reforzar el rubro de capacitación del personal de la Auditoría Interna, lo cual además de responder a un requerimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuado que regula el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se convierte en una manifiesta necesidad con miras a mejorar de manera sostenida en el tiempo la prestación de los servicios que conforme al marco normativo compete a estas unidades de control. En tal sentido, es deseable que dicho proceso de capacitación sea instaurado de manera razonable a partir de la recomendación que formulara la firma Deloitte & Touche con motivo de la validación independiente de las autoevaluaciones de calidad de los períodos 2006 y 2007 de repetida cita, en el sentido de la conveniencia que el programa de capacitación se estructure tomando en consideración factores tales como:

- a. Las necesidades de capacitación que tendrán que ser definidas mediante los respectivos perfiles de cada puesto.



- b. El nivel de capacitación que posee cada servidor, comparativamente con lo que proponen dichos perfiles de puestos.
- c. La definición del plan de capacitación que permita cubrir en un plazo razonable las posibles brechas que se establezcan entre el nivel que se estime necesario cumplir y aquel con que cuente cada funcionario y finalmente las acciones tendientes a cerrar las brechas que entre ambos niveles se determinen.

2.9 Observaciones sobre asuntos de actualidad que enfrenta o debería aprovechar la Auditoría Interna.

En el 2007 la Auditoría Interna se dio a la tarea de someter a aprobación del Tribunal una propuesta de organización administrativa debidamente fundamentada, en la que se esquematizaron las diferentes áreas que se estimaban necesarias para el funcionamiento de esta unidad de control.

Uno de los aspectos analizados mediante dicha propuesta, fue el relativo a la dotación del recurso humano necesario para el fortalecimiento de la organización. De esta forma, el Tribunal aprobó en ese año la creación de cuatro plazas, dos para ser ocupadas durante el presente año y dos a partir del próximo. No obstante, en la actualidad existe una importante limitación a las posibilidades de gestionar los movimientos de personal, cual es la carencia del espacio físico necesario para su ubicación, por lo que se debe requerir la colaboración de las instancias competentes a efectos de que, en la medida de las posibilidades, se dote a la Auditoría Interna del espacio necesario.



Para tal efecto se podría aprovechar el estudio que se está realizando dentro del marco de la implementación de la acción estratégica “7.1 Optimización de las condiciones de la infraestructura y medio ambiente”, el cual comprende todas las oficinas de la sede central, tema sobre el que ante consulta realizada por esta Auditoría con oficio N° AI-015-2009 del 27 de enero de 2009 al Ing. Percy Zamora Ulloa, Arquitecto Institucional, informó con oficio ARQ-019-2009 del 30 de enero del año en curso, que la propuesta será sometida a conocimiento del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional (CEPEI) durante febrero en curso.

Otro aspecto relevante que se estima como una oportunidad de mejora para esta unidad de control y que podría ser factible a partir de la consolidación de la estructura organizativa referida anteriormente, es la necesidad de reforzar el área de auditoría de las tecnologías de la información y comunicaciones, dado el crecimiento que en este campo ha experimentado el Tribunal en los últimos años, la cuantía considerable de la inversión que año a año se realiza por este concepto, por la evolución a que se ven sometidas continuamente dichas tecnologías, por la relevancia que tiene esta materia desde el punto de vista de la función que el marco normativo le asigna a estos organismos electorales, como actores indiscutibles en la organización de los procesos de elecciones, esto último en el sentido más amplio.



2.10 Estado actual del cumplimiento de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

En cuanto al estado de las disposiciones de los informes emitidos por la Contraloría General de la República, de conformidad con el oficio N° 01064 (FOE-SD-0061) del 30 de enero del año en curso, remitido por el Área de Seguimientos de Disposiciones de ese Órgano Contralor, de los dos informes que contenían disposiciones pendientes de atención al 31 de diciembre de 2007, sea el informe DFOE-GU-13-2008 relativo al estudio sobre el Modelo de Arquitectura de Información, así como el DFOE-GU-16-2006 denominado “Estudio sobre el esquema de seguridad de la base de datos del “Sistema de Certificaciones con Bases de Datos Locales”, al 31 de diciembre del 2008 dicho Órgano informó que las disposiciones fueron cumplidas.

2.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de algún otro ente externo de control.

No se tiene conocimiento de la existencia de informes emanados de otros entes externos de control, aparte de la Contraloría General de la República.

2.12 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.

En cuanto al estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, según se comunicó mediante la Circular N° AI-001-2009 del 4 de febrero en curso, dirigida a varias instancias institucionales, actualmente se está



realizando el estudio relativo al seguimiento de los informes de control interno y relaciones de hechos (período 2002-2008), así como de las advertencias (período 2006-2008), de cuyos resultados se informará oportunamente a quien corresponda.

9 de febrero, 2009

Lic. Juan Vicente García Matamoros
Subauditor Interno